

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 001 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS):

I.O 001: DESECHO SEGURO DE MATERIAL PUNZO-CORTANTE

1. Objeto.
2. Normativa de aplicación
3. Identificación de Riesgos
4. Normas para la eliminación segura

1.- Objeto

El Objeto de la presente Instrucción Operativa es el de establecer las directrices básicas de Seguridad en las tareas de desecho del material Punzo-Cortante utilizado por los Profesionales del S. A. S. así como, establecer criterios de eficacia en el uso de los contenedores de eliminación de residuos biológicos.

Dentro del objeto de esta Instrucción Operativa, se encuentra también el promover actitudes y procedimientos seguros que eviten los accidentes y garantice un desarrollo seguro y sostenible.

2.- Normativa de aplicación

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

R. D. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención

R. D. 664/1997 Protección de los trabajadores frente a riesgos biológicos

S.G.P.R.L. del S.A.S Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del SAS

S.I.G.A. – S.S.P.A. Sistema Integrado de Gestión Ambiental del S.S.P.A.

3.- Identificación de Riesgos

Las situaciones de riesgos las podemos clasificar en tres momentos claramente diferenciados:

ELIMINACIÓN	CIERRE	TRANSPORTE
Proceso de introducir el material Punzo-Cortante en el contenedor adecuado de residuos biológicos	Proceso de sellado del contenedor de residuos biológicos una vez alcanzada su capacidad máxima de seguridad (80 %)	Proceso de traslado del contenedor de residuos biológicos desde zona de trabajo hacia el local habilitado en el centro en espera de su retirada final

Los efectos provocados por una deficiente gestión de estos procesos derivarán principalmente en:

- Pinchazos
- Cortes
- Aumento innecesario de material desechado NO Correspondiente al Grupo III A – Residuos sanitarios

Pudiendo afectar este tipo de accidentes, no solo a los profesionales directamente implicados en la actividad asistencial sino, a otros trabajadores del SSPA, como pudiera ser el Personal de Limpieza, Mantenimiento, Celadores, etc...

4.- Normas para la eliminación segura

La eliminación segura del material Punzo-Cortante utilizado durante la actividad asistencial, podemos dividirla en varias etapas, cada una de ellas contará con una secuencia básica de actuaciones seguras encaminadas a evitar los riesgos.

Estas etapas ya indicadas anteriormente son:

- Etapa de **Eliminación**
- Etapa de **Cierre** o **sellado** de contenedor
- Etapa de **transporte** hasta local de espera.

4.1.- Eliminación

Denominaremos **“Eliminación”** al momento en que el Profesional, una vez concluida la técnica, se sitúa frente al contenedor de residuos biológicos para proceder a la eliminación del material Punzo-Cortante contaminado utilizado.

La secuencia segura básica será la siguiente:

1 Desconectar la parte Punzo-Cortante del dispositivo.

Para ello, deberá ayudarse de las ranuras que, al efecto, existen en la boca de los contenedores de residuos (fig. 01)

Deberá Utilizar la ranura adecuada e inclinar la jeringa lateralmente para evitar el rebote de la aguja cuando se suelta. En caso de una dureza excesiva y con el objetivo de prevenir el riesgo, excepcionalmente se puede eliminar el dispositivo completo.



Fig. 01

En el caso de Bisturís, deberá ayudarse para su desmonte de **“Porta Objetos”** o instrumental similar siempre que quede garantizada una manipulación segura (Fig. 02)



Fig. 02

El material Punzo-Cortante que forme parte de un equipo constituido por una sola pieza, por ejemplo jeringas precargadas, catéteres, palometas, etc..., podrá ser desechado en su totalidad (Fig. 03 y 04)



Fig. 03



Fig. 04

2

**Desechar el resto del dispositivo como
“residuos sanitarios asimilables a urbano”.**

Una vez eliminada la parte Punzo-Cortante contaminada, se procederá a desechar el resto del material utilizado (Fig. 05), como residuo del “**Grupo II – residuos sanitarios asimilables a urbanos**”, en su contenedor correspondiente.



Fig. 05

4.2.- Cerrado o Sellado del contenedor

Denominaremos **“Cerrado o sellado”** del contenedor de residuos biológicos al momento en que el contenedor utilizado alcance aproximadamente el **80%** de su capacidad, quedando expresamente prohibido, por razones de seguridad, su uso más allá de este nivel de llenado (Fig. 06)



Fig. 06

Llegados a este punto, el Profesional, procederá al cierre y/o sellado del contenedor de residuos biológicos lleno, asegurándose de que queda perfectamente cerrado para posteriormente retirarlo del lugar de trabajo, debiendo ser sustituido de forma inmediata por otro vacío.

Contenedores residuos biológicos Punzo-Cortantes

Disponibles en Centros :

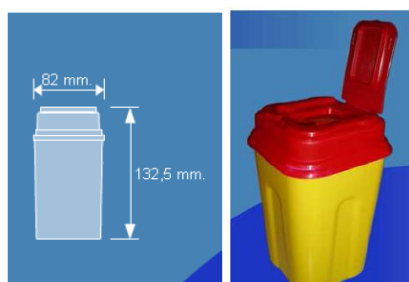


Contenedor 3 L. capacidad



Contenedor 10 L. capacidad

Disponibles para Asistencia de Urgencias y Domiciliaria :



Contenedor 0.5 L. capacidad

El contenedor de residuos biológicos lleno, deberá ser retirado de inmediato de la zona de trabajo, no acumulando los mismos en áreas no destinadas para ello.

En cada servicio estará claramente establecido y comunicado a los profesionales, quienes se encargarán de retirar el contenedor cerrado y/o sellado del lugar de trabajo y donde lo depositarán. Asimismo, se conocerá donde estén disponibles nuevos contenedores para su sustitución inmediata.

4.3.- Transporte del contenedor a local habilitado

El contenedor, debidamente cerrado, deberá ser transportado al local habilitado para su posterior retirada fuera del centro.